



Poder Legislativo del Estado de México

Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 1

No. 1

SEPTIEMBRE 10, 2015

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Primer Periodo Ordinario

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Presidente</p> <p>Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez</p> <p>Vicepresidentes</p> <p>Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández Dip. Sergio Mendiola Sánchez</p> <p>Secretario</p> <p>Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez</p> <p>Vocales</p> <p>Dip. Jacobo David Cheja Alfaro Dip. Mario Salcedo González Dip. Francisco Agundis Arias Dip. Carlos Sánchez Sánchez Dip. Aquiles Cortés López</p>	<p>DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA</p> <p>Presidente</p> <p>Dip. Arturo Piña García</p> <p>Vicepresidentes</p> <p>Dip. Tanya Rellstab Carreto Dip. Areli Hernández Martínez</p> <p>Secretarios</p> <p>Dip. Patricia Elisa Durán Reveles Dip. María Pérez López Dip. Óscar Vergara Gómez</p>
---	---

<p>INTEGRANTES DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Agundis Arias Francisco • Alvarado Sánchez Brenda María Izontli • Azar Figueroa Anuar Roberto • Barrera Fortoul Laura • Bautista López Víctor Manuel • Becerril Gasca Jesús Antonio • Beltrán García Edgar Ignacio • Bernal Bolnik Sue Ellen • Bernardino Rojas Martha Angélica • Bonilla Jaime Juana • Calderón Ramírez Leticia • Casasola Salazar Araceli • Centeno Ortiz J. Eleazar • Chávez Reséndiz Inocencio • Cheja Alfaro Jacobo David • Colín Guadarrama María Mercedes • Cortés López Aquiles • Díaz Pérez Marisol • Díaz Trujillo Alberto • Domínguez Azuz Abel Neftalí • Domínguez Vargas Manuel Anthony • Durán Reveles Patricia Elisa • Fernández Clamont Francisco Javier • Flores Delgado Josefina Aide • Gálvez Astorga Víctor Hugo • Garza Vilchis Raymundo • González Martínez Olivares Irazema • González Mejía Fernando • Guevara Maupome Carolina Berenice • Guzmán Corroviñas Raymundo • Hernández Magaña Rubén • Hernández Martínez Areli • Hernández Villegas Vladimir • López Lozano José Antonio • Martínez Carbajal Raymundo Edgar • Medina Rangel Beatriz • Mejía García Leticia • Mendiola Sánchez Sergio 	<ul style="list-style-type: none"> • Mociños Jiménez Nelyda • Mondragón Arredondo Yomali • Monroy Miranda Perla Guadalupe • Montiel Paredes Ma. de Lourdes • Moreno Árcega José Isidro • Moreno Valle Diego Eric • Navarro de Alba Reynaldo • Olvera Entzana Alejandro • Osornio Sánchez Rafael • Padilla Chacón Bertha • Peralta García Jesús Pablo • Pérez López María • Piña García Arturo • Pliego Santana Gerardo • Pozos Parrado María • Ramírez Hernández Tassio Benjamín • Ramírez Ramírez Marco Antonio • Rellstab Carreto Tanya • Rivera Sánchez María Fernanda • Roa Sánchez Cruz Juvenal • Salcedo González Mario • Salinas Narváez Javier • Sámano Peralta Miguel • Sánchez Campos Roberto • Sánchez Isidoro Jesús • Sánchez Monsalvo Mirian • Sánchez Sánchez Carlos • Sandoval Colindres Lizeth Marlene • Sevilla Montes de Oca Francisco Javier Eric • Topete García Ivette • Valle Castillo Abel • Vázquez Rodríguez José Francisco • Velázquez Ruíz Jorge Omar • Vergara Gómez Óscar • Xolalpa Molina Miguel Ángel • Zarzosa Sánchez Eduardo • Zepeda Hernández Juan Manuel



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna
del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

1

Septiembre 10, 2015

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

ÍNDICE

	PÁGINA
ACTA DE LA JUNTA PREPARATORIA DIRIGIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL LA “LVIII” LEGISLATURA, CONSTITUIDA EN COMISIÓN INSTALADORA DE LA “LIX” LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.	4
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.	6
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.	8
ASUNTO TRATADO EN LA SESION DE LA H. LIX LEGISLATURA, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PENDIENTE DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.	10
ASUNTOS TRATADOS EN LA SESION DE LA H. LIX LEGISLATURA, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN	
COMUNICADO ELABORADO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.	11
INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LVIII” LEGISLATURA, DURANTE EL ÚLTIMO PERÍODO DE RECESO.	14
INICIATIVA Y DECRETO POR EL QUE SE INTEGRA LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ELIGE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, SECRETARIO Y VOCALES DE LA MISMA.	16

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA JUNTA DE INSTALACIÓN DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.****Presidente Diputado Enrique Mendoza Velázquez.**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la junta siendo las once horas con trece minutos del día cuatro de septiembre de dos mil quince, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia comunica a la Asamblea que de acuerdo con lo señalado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el propósito de la Junta lo constituye la elección del Presidente de la “LIX” Legislatura, quien habrá de fungir durante todo el Primer Período Ordinario de Sesiones; así como de los Vicepresidentes y Secretarios que fungirán durante el Primer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones y la instalación y formal constitución de la “LIX” Legislatura, desarrollándose la Junta de la forma siguiente:

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al desarrollo de la Junta de Instalación y de formal constitución de la “LIX” Legislatura.

1.- El diputado Presidente Enrique Mendoza Velázquez da un mensaje con motivo de la instalación de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

2.- La Presidencia solicita a la Secretaría haga llegar a los Diputados electos, las cédulas de votación para elegir mediante escrutinio secreto, al Presidente de la Legislatura y de Vicepresidentes y Secretarios para dirigir el Primer Período Ordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidente de la “LIX” Legislatura al diputado Arturo Piña García; y como Vicepresidentas, a las diputadas Tanya Rellstab Carreto y Areli Hernández Martínez; y como Secretarios, a los diputados Patricia Elisa Durán Reveles, María Pérez López y Óscar Vergara, para fungir durante el Primer Período Ordinario de Sesiones.

Presidente Diputado Arturo Piña García

La Presidencia comisiona a los diputados Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Martha Angélica Bernardino Rojas y Nélyda Mociños Jiménez, para que se sirvan acompañar a los integrantes de la Diputación Permanente de la “LVII” Legislatura en su salida del Recinto.

La Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión.

3.- El Presidente de la “LIX” Legislatura, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, diputado Arturo Piña García, se dispone a rendir su protesta constitucional, por lo que el Vicepresidente solicita a los asistentes al salón de sesiones, se sirvan ponerse de pie.

Protesta constitucional del diputado Arturo Piña García, Presidente de la “LIX” Legislatura para el Primer Período Ordinario de Sesiones.

4.- El Presidente, toma la protesta constitucional de los diputados integrantes de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

Protesta constitucional de los integrantes de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

5.- La Presidencia declara formalmente constituida la "LIX" Legislatura del Estado de México y en aptitud de ejercer a partir del día cinco de septiembre del año en curso, las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México y las leyes que de ellas emanen.

6.- La Presidencia comisiona a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, integrantes de la Legislatura, para que se sirvan comunicar este acto de instalación al Titular del Ejecutivo Estatal, Gobernador del Estado, Dr. Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la Declaratoria Legal de la Constitución de la LIX Legislatura.

7.- La Presidencia, solicita a la Secretaría, verifique la asistencia a la Junta, comunicando esta última, que ha sido registrada la asistencia.

8.- Agotados los asuntos de la Junta de Instalación, la Presidencia la levanta siendo las doce horas con seis minutos del día cuatro de septiembre del año en curso; y cita para el día cinco del mes y año en curso, a las ocho horas con treinta minutos para la celebración de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la "LIX" Legislatura del Estado de México.

Diputados Secretarios

Patricia Elisa Durán Reveles

María Pérez López

Óscar Vergara Gómez

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.****Presidente Diputado Arturo Piña García.**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día cinco de septiembre de dos mil quince, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Presidencia informa que la sesión es de régimen solemne y tiene como propósito declarar la Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura; y los diputados electos que no hubiesen asistido a la Junta, rendirán protesta constitucional en la primer sesión a la que concurran; por lo que se sustanciará la protesta de la diputada Juana Bonilla Jaime.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al procedimiento que normará el desarrollo de la sesión solemne y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1. Protesta Constitucional de la diputada Juana Bonilla Jaime.

2. La Presidencia comisiona a los a los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez, Juan Manuel Zepeda Hernández, Sergio Mendiola Sánchez, José Francisco Vázquez Rodríguez, Jacobo David Cheja Alfaro, Mario Salcedo González, Francisco Agundis Arias, Carlos Sánchez Sánchez y Aquiles Cortes López, Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la “LIX” Legislatura, para que se sirvan recibir y conducir al interior del Recinto, al Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y al Magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; Asimismo les solicita lo acompañen en su salida del recinto.

Receso.

3.- La Presidencia reanuda la sesión y se entona el Himno Nacional Mexicano.

La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra al diputado Presidente Arturo Piña García.

4.- La Presidencia declara la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura del Estado de México, siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos, del día cinco de septiembre de dos mil quince.

5.- Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los diputados Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido del Verde Ecologista de México; Aquiles Cortes López, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Carlos Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Mario Salcedo González, del Partido Encuentro Social; Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Abel Valle Castillo, del Partido Morena; Sergio Mendiola Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Juan Manuel Zepeda Hernández, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Uso de la palabra por el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, para formular un mensaje por el inicio de la “LIX” Legislatura del Estado de México en su Primer Período Ordinario de Sesiones.

La Presidencia agradece la presencia del Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y del Magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como de todos los presentes.

7.- Se entona el Himno del Estado de México.

8.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas con tres minutos del día de la fecha, y se solicita a los integrantes de la "LIX" Legislatura permanecer en el sitio, para realizar de inmediato la sesión deliberante.

Diputados Secretarios

Patricia Elisa Durán Reveles

María Pérez López

Óscar Vergara Gómez

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.****Presidente Diputado Arturo Piña García.**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con veintiún minutos del día cinco de septiembre de dos mil quince, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores han sido entregadas, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al comunicado elaborado sobre la integración de los Grupos Parlamentarios de la “LIX” Legislatura del Estado de México. La Presidencia señala que queda enterada la Legislatura de la integración de los Grupos Parlamentarios y de la acreditación de Coordinadores de Grupos Parlamentarios; y se tiene por cumplido lo preceptuado en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al informe de actividades realizadas por la Diputación Permanente de la “LVIII” Legislatura, durante el Noveno Periodo de Receso.

La Presidencia acuerda que queda enterada la “LIX” Legislatura de los términos del informe rendido por la Diputación Permanente, así como de la documentación recibida y tramitada durante el receso; e instruye a la Secretaría registre los decretos expedidos y la documentación tramitada por ésta; registre las iniciativas y asuntos pendientes en tramitación; y en su oportunidad se acordará el trámite correspondiente; y se tiene por cumplida la tarea de la Diputación Permanente.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a Iniciativa que contiene la propuesta y proyecto de Decreto sobre la integración de la Junta de Coordinación Política de la “LIX” Legislatura, conformada por los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios integrantes de esta Legislatura: Presidente, diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez; Vicepresidentes, diputado Juan Manuel Zepeda Hernández y Sergio Mendiola Sánchez; Secretario, José Francisco Vázquez Rodríguez; Vocales, Jacobo David Cheja Alfaro; Mario Salcedo González; Francisco Agundis Arias, Carlos Sánchez Sánchez y Aquiles Cortes López.

Toda vez que se trata del cumplimiento de un mandato constitucional y legal, se procede a su discusión y resolución inmediata; sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. De igual manera, la Secretaría dispondrá su publicación en la Gaceta del Gobierno y formulará las comunicaciones correspondientes a los Poderes Públicos del Estado, Cámaras del Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad.

La Presidencia solicita a los diputados electos para integrar la Junta de Coordinación Política, pasen al frente del estrado para que rindan su protesta constitucional.

Protesta constitucional de los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la "LIX" Legislatura: Presidente, Cruz Juvenal Roa Sánchez; Vicepresidentes, Juan Manuel Zepeda Hernández y Sergio Mendiola Sánchez; Secretario, José Francisco Vázquez Rodríguez; y Vocales, Jacobo David Cheja Alfaro, Mario Salcedo González, Francisco Agundis Arias, Carlos Sánchez Sánchez y Aquiles Cortes López.

5.- Uso de la palabra por el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la "LIX" Legislatura del Estado de México, para dar un mensaje por el inicio de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

6.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con seis minutos del día de la fecha y cita a los diputados para el día jueves diez del mes y año en curso, a las dieciocho horas.

Diputados Secretarios

Patricia Elisa Durán Reveles

María Pérez López

Óscar Vergara Gómez

EN JUNTA PREPARATORIA, PRESIDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN COMISIÓN INSTALADORA, FUE ELECTA LA DIRECTIVA DE LA H. “LIX” LEGISLATURA, QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CONFORME EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en junta verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente de la “LVIII” Legislatura, constituida en Comisión Instaladora de la H. “LIX” Legislatura, tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Arturo Piña García, para fungir durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en junta verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente de la “LVIII” Legislatura, constituida en Comisión Instaladora de la H. “LIX” Legislatura, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a las Diputadas Tanya Rellstab Carreto y Areli Hernández Martínez, y como Secretarios de la Legislatura a las Diputadas Patricia Elisa Durán Reveles, María Pérez López y al Diputado Óscar Vergara Gómez, para fungir durante el Primer mes del primer Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVIII”
LEGISLATURA, EN FUNCIONES DE COMISIÓN INSTALADORA.**

DIP. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN INSTALADORA.

CC. DIPUTADOS DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

CC. DIPUTADOS ELECTOS DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

La Diputación Permanente de la “LVIII” Legislatura, actuando como Comisión Instaladora de la “LIX” Legislatura, se permite, con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta de las funciones realizadas como tal, en los términos siguientes:

1.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de la “LVIII” Legislatura, celebrada el 12 de agosto del año 2015, fue electa la Diputación Permanente encargada de fungir del 15 de agosto al 4 de septiembre del año 2015, habiendo quedado integrada conforme el tenor siguiente:

Presidente:	Dip. Enrique Mendoza Velázquez
Vicepresidente:	Dip. Tito Maya De La Cruz
Secretario:	Dip. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Miembro:	Dip. Nancy América Morón Suarez
Miembro:	Dip. Norberto Morales Poblete
Miembro:	Dip. Janeth Conzuelo Arellano
Miembro:	Dip. Jesús Ricardo Enríquez Fuentes
Miembro:	Dip. María Teresa Garza Martínez
Miembro:	Dip. Juan Manuel Gutiérrez Ramírez
Suplente:	Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Suplente:	Dip. José de Jesús Magaña Juárez
Suplente:	Dip. María del Carmen Camacho Lira
Suplente:	Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Suplente:	Dip. María Elena Montañó Morales

2.- La Diputación Permanente se constituyó en Comisión Instaladora de la “LIX” Legislatura, el 24 de agosto del año en curso.

3.- Como lo dispone la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, recibió del IEEM, Constancias de Mayoría y de asignación por el Principio de Representación Proporcional, expedidas a las diputadas y a los diputados electos a la “LIX” Legislatura.

4.- Las diputadas y los diputados electos fueron citados a la celebración de la Junta Preparatoria para elegir directiva del Primer Período Ordinario, sustanciar la protesta constitucional y declarar la legal constitución de la “LIX” Legislatura.

5.- Ante la Secretaría de Asuntos Parlamentarios fueron presentados los documentos de constitución de Grupos Parlamentarios y acreditación de los Coordinadores correspondientes.

En consecuencia, quedaron constituidos los Grupos Parlamentarios siguientes:

Del Partido Revolucionario Institucional.
 Del Partido de la Revolución Democrática.
 Del Partido Acción Nacional.
 Del Partido Morena.
 Del Partido Movimiento Ciudadano.
 Del Partido Encuentro Social.
 Del Partido Verde Ecologista de México.
 Del Partido del Trabajo.
 Del Partido Nueva Alianza.

Por lo tanto, la “LIX” Legislatura queda conformada por las diputadas y los diputados siguientes:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Raymundo Edgar Martínez Carbajal
Jorge Omar Velázquez Ruíz
Jesús Antonio Becerril Gasca
Francisco Javier Eric Sevilla Montes De Oca
Lizeth Marlene Sandoval Colindres
Diego Eric Moreno Valle
Tanya Rellstab Carreto
Cruz Juvenal Roa Sánchez
Manuel Anthony Domínguez Vargas
María Mercedes Colín Guadarrama
Eduardo Zarzosa Sánchez
Rafael Osornio Sánchez
Miguel Sámano Peralta
Leticia Mejía García
Jesús Pablo Peralta García
Francisco Javier Fernández Clamont
Abel Neftali Domínguez Azuz
Brenda María Izontli Alvarado Sánchez
José Isidro Moreno Arcega
Leticia Calderón Ramírez
Ivette Topete García
Irazema González Martínez Olivares
Fernando González Mejía
Sue Ellen Bernal Bolnik
Edgar Ignacio Beltrán García
Laura Barrera Fortoul
Ma. De Lourdes Montiel Paredes
Perla Guadalupe Monroy Miranda
Carolina Berenice Guevara Maupome
Roberto Sánchez Campos
Cesar Reynaldo Navarro De Alba
Inocencio Chávez Reséndiz
Marisol Díaz Pérez
Josefina Aidé Flores Delgado

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Arturo Piña García
Martha Angélica Bernardino Rojas
Araceli Casasola Salazar
Juana Bonilla Jaime
J. Eleazar Centeno Ortiz
Víctor Manuel Bautista López
Juan Manuel Zepeda Hernández
José Antonio López Lozano
Bertha Padilla Chacon
Jesús Sánchez Isidoro
Javier Salinas Narvaez
Yomali Mondragón Arredondo

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Nelyda Mociños Jiménez
Alberto Díaz Trujillo
Víctor Hugo Gálvez Astorga
Raymundo Guzmán Corroviñas
Sergio Mendiola Sánchez
Gerardo Pliego Santana
Areli Hernández Martínez
Raymundo Garza Vilchis
Anuar Roberto Azar Figueroa
Alejandro Olvera Entzana
María Fernanda Rivera Sánchez

MORENA
Abel Valle Castillo
Vladimir Hernández Villegas
Mirian Sánchez Monsalvo
Beatriz Medina Rangel
Marco Antonio Ramírez Ramírez
José Francisco Vázquez Rodríguez

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
Jacobo David Cheja Alfaro
Miguel Ángel Xolalpa Molina
Patricia Elisa Durán Reveles

ENCUENTRO SOCIAL
María Pozos Parrado
Rubén Hernández Magaña
Mario Salcedo González

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
Francisco Agundis Arias
Tassio Benjamín Ramírez Hernández

PARTIDO DEL TRABAJO
Carlos Sánchez Sánchez
Óscar Vergara Gómez

NUEVA ALIANZA
Aquiles Cortes López
María Pérez López

Sin otro particular, les expresamos nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA "LVIII" LEGISLATURA,
CONSTITUIDA EN COMISIÓN INSTALADORA**

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ.

SECRETARIO

DIP. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ.

Toluca de Lerdo, Méx., a
4 de septiembre de 2015.

**DIPUTADO ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA LIX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

La “LVIII” Legislatura en sesión celebrada el 12 de agosto del 2015, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, designó a la Diputación Permanente encargada de fungir durante el Noveno Período de Receso

Este órgano de la Legislatura fue integrado de manera plural con diputados de los distintos Grupos Parlamentarios y ejerció las atribuciones señaladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Diputación Permanente realizó sus trabajos con respeto y ánimo de unidad, diálogo y consenso.

En atención a lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se instaló el día 15 de agosto del año 2015, inmediatamente después de la sesión de clausura del período ordinario y dio a sus funciones.

Celebró 3 sesiones públicas, en las cuales se tramitaron y resolvieron diversos asuntos, conforme a la cronológica siguiente:

Sesión del 15 de agosto de 2015.

- Instaló la Diputación Permanente.

Sesión del 24 de agosto de 2015.

- Se recibió la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Dispone aplicar evaluaciones de confianza a los servidores públicos que desempeñen empleos, cargos o comisiones relacionados con las funciones o actividades de visitas, inspecciones, verificaciones o equivalentes).
- Se aprobó la Iniciativa de Decreto por el que se convocó a la “LVIII” Legislatura, a la celebración del Décimo Quinto Período Extraordinario de Sesiones, formulada por la Diputación Permanente.
- Se informaron las acciones realizadas por el Titular del Ejecutivo Estatal durante su salida de trabajo al extranjero.
- Se constituyó la Diputación Permanente en Comisión Instaladora de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

Sesión del 1° de septiembre de 2015.

- Se declaró la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado José Alfredo Torres Huitrón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sobre la votación de observaciones enviadas por el Gobernador a leyes o decretos aprobados por la Legislatura).
- Se declaró la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado

Juan Abad de Jesús, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. (Modifica el precepto, en relación con la votación para aprobar reformas constitucionales, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

- Se declaró la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 61, fracción XIX, 64, fracción V y 128, fracción XIII, y se adiciona la fracción XIV al artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Se reforma el artículo 48, fracción XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. (Regula la obligación de los Presidentes Municipales de dar aviso e informar sobre salidas de trabajo al extranjero).

Diario de Debates y Gaceta Parlamentaria.

Todo lo sucedido en las sesiones de la Diputación Permanente y se hizo llegar a los integrantes de la Diputación Permanente fue registrado con fidelidad en el Diario de Debates y se integraron las Gacetas Parlamentarias correspondientes.

Representación Jurídica.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente representó a la Legislatura ante todo género de autoridades, dándose por personada y colaborando en varios recursos y asuntos contenciosos planteados ante los Tribunales Jurisdiccionales de la Federación. Intervino en la defensa de los intereses jurídicos siguientes:

Juicios de Amparos	51
Informes Justificados	50
Informes Previos	7

Correspondencia.

Fue atendida la correspondencia y se cursaron los escritos remitidos a la Legislatura por Congresos de diversos Estados de la República Mexicana, la Cámara de Diputados Federal, el Senado de la República y otras autoridades, y fue despachada la correspondencia oficial de la Legislatura, destacando la recepción de diversos puntos de acuerdo y comunicados, elaborándose las contestaciones de las peticiones.

Tratamiento de iniciativas y asuntos pendientes de resolución.

En el tratamiento de las iniciativas y asuntos pendientes de resolución de la "LVIII" Legislatura se observará lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Sin otro particular, le manifiesto mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
"LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

DIP. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la "LIX" Legislatura, con sustento en lo dispuesto en los artículos 50 segundo párrafo, 51 fracción II y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, II, V y X, 29 fracción IV, 38 fracción II y 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Legislatura, por su digno conducto, Iniciativa con propuesta y proyecto de decreto sobre integración de la Junta de Coordinación Política y elección de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio de sus funciones la Legislatura actúa a través de diversos órganos, entre ellos, la Junta de Coordinación Política, que por su importancia tiene relieve constitucional y es indispensable para la buena marcha del Poder Legislativo, pues es consecuente con su composición plural y favorece la representación de los distintos Grupos Parlamentarios.

En este sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 50 segundo párrafo dispone que en la segunda sesión del primer período ordinario del ejercicio de la Legislatura y para todo el período constitucional, se integrará un órgano denominado Junta de Coordinación Política, cuya integración y funciones serán determinadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Sobre el particular, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México señala que la Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar las tareas de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo.

Asimismo, precisa que funcionará para todo el ejercicio constitucional y estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado de acuerdo con el número de legisladores que integran el Grupo Parlamentario que representan y para su organización interna contará con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungirán como vocales.

Advertimos que, la Junta de Coordinación Política favorece el diálogo, la concertación y el acuerdo de las distintas fuerzas políticas representadas en la Legislatura, facilitando el cumplimiento de sus distintas tareas y de manera muy específica el adecuado ejercicio de la potestad legislativa, con respeto a la pluralidad democrática.

Por lo tanto, para facilitar la debida integración de la Junta de Coordinación Política y el pleno ejercicio de sus funciones, después de haber sido constituidos los Grupos Parlamentarios de la "LIX" Legislatura, y reconocidos y acreditados sus coordinadores, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto en la que se expresa la integración y cargos de la Junta de Coordinación Política, en los términos siguientes:

Presidente:	Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Vicepresidente:	Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Vicepresidente:	Dip. Sergio Mendiola Sánchez
Secretario:	Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez
Vocal:	Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
Vocal:	Dip. Mario Salcedo González
Vocal:	Dip. Francisco Agundis Arias
Vocal:	Dip. Carlos Sánchez Sánchez
Vocal:	Dip. Aquiles Cortes López

Considerando que se trata de un órgano fundamental en el accionar del Poder Legislativo y con el propósito de que cumpla con la mayor diligencia sus funciones de concertación política y ejerza sus atribuciones legales, en apoyo de las tareas legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura, es necesario resolver con la inmediatez necesaria la presente propuesta, reiterando que además de ser congruente con la pluralidad democrática, contribuirá al acercamiento, diálogo, consenso y legitimación de las decisiones del Poder Legislativo, en favor del pueblo del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E
COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA H.
“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PARTIDO MORENA.

DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. AQUILES CORTES LÓPEZ
PARTIDO NUEVA ALIANZA.

DECRETO NÚMERO
LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra la Junta de Coordinación Política de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme el tenor siguiente:

Presidente:	Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Vicepresidente:	Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Vicepresidente:	Dip. Sergio Mendiola Sánchez
Secretario:	Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez
Vocal:	Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
Vocal:	Dip. Mario Salcedo González
Vocal:	Dip. Francisco Agundis Arias
Vocal:	Dip. Carlos Sánchez Sánchez
Vocal:	Dip. Aquiles Cortes López

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO.- Se abrogan o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil quince.

DECRETO NÚMERO

LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra la Junta de Coordinación Política de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme el tenor siguiente:

Presidente:	Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Vicepresidente:	Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Vicepresidente:	Dip. Sergio Mendiola Sánchez
Secretario:	Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez
Vocal:	Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
Vocal:	Dip. Mario Salcedo González
Vocal:	Dip. Francisco Agundis Arias
Vocal:	Dip. Carlos Sánchez Sánchez
Vocal:	Dip. Aquiles Cortes López

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO.- Se abrogan o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA

SECRETARIOS

DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES

DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ

DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ